

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX	Managua, D. N., Viernes 2 de Diciembre de 1966	Nº 276.
---------	--	---------

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Autorízase Resellos de Timbres Fiscales con Inscripción «Año 1967». . . . . Pág. 2881  
 Pónese a Venta Pública Remanente de Emisión de Papel Sellado. . . . . 2882

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Caritel de la Dirección General de Riquezas Naturales. . . . . 2882  
 Traspaso de Privilegios y Obligaciones a Tip-Top Industrial, S. A. . . . . 2882

**EDUCACION PUBLICA**

Otorgarán Título de Bachiller en Ciencias Contables y Secretariado Comercial. . . . . 2883

**FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS**

Apruébase Aclaración Contrato de Construcción Entre el Gobierno y José Salvador Cuadra Argüello. . . . . 2884

**RADIODIFUSION**

Solicitud para Operar Estación de Radio . . . . . 2885

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2885  
 Título Supletorio. . . . . 2885  
 Arriendos de Terrenos Municipales. . . . . 2887  
 Se Convoca a Accionistas de Aceltera Corona, S. A. . . . . 2887  
 Declaratorias de Herederos . . . . . 2887

**PODER EJECUTIVO**

**Hacienda y Crédito Público**

**Autorízase Resellos de Timbres Fiscales con Inscripción «Año 1967»**

No. 91

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

En oficio de 15 de Noviembre corriente, el Director General de Ingresos expone, que

de conformidad con los Artos. 1o. y 2o. del Decreto Ejecutivo No. 14 del 2 de Diciembre de 1959, publicado en «La Gaceta» Diario Oficial No. 282 del día 11, de aquel mismo mes y año, solicita se emita acuerdo por medio del cual se autorice el resello de Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil Doscientos Cincuenta Timbres Fiscales con la inscripción «Año 1967» en color negro, para ser debidamente usados en el año de 1967, conforme el siguiente detalle:

Denominación	Cantidad	Valor Total
0.50	119.250	₡ 59.625 00
1.00	114.750	114.750.00
2.00	69.750	139.500.00
5.00	51.750	258.750.00
10.00	36.000	360.000.00
25.00	18.000	450.000.00
50.00	9.000	450.000.00
100.00	5.000	500.000.00
500.00	1.000	500.000.00
1.000.00	750	750.000 00
	<u>425.250</u>	<u>₡3.582.625.00</u>

Por Tanto:

Con fundamento en el citado Decreto,

Acuerda:

Unico: Autorízase el resello de los Timbres Fiscales en cantidad de Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con la inscripción «Año 1967» en color negro, trabajo que deberá ser realizado en los Talleres de la Imprenta Nacional y bajo la fiscalización de la Comisión respectiva.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los 23 días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—(f) LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Pónese a Venta Pública Remanente de Emisión de Papel Sellado**

No. 17

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Considerando:

Que en comunicación fechada el 14 de Noviembre corriente, el Director General de Ingresos solicitó autorización para poner a la venta pública el remanente de la emisión de papel sellado que se imprimió en conformidad con el Decreto No. 16 de 29 de Noviembre de 1965, en vista de haberse concluido toda su impresión,

Por Tanto:

Con fundamento en el mismo;

Decreta:

Autorízase a la Dirección General de Ingresos para que por medio del Almacén General de Especies Fiscales ponga a la venta pública el remanente de la emisión de papel sellado en la forma siguiente:

Denominación	Serie Número	Cantidad	Valor Total
₡ 0.50	C—3 000.001/C—6.000 000	3.000.000	₡ 1.500 000
₡ 2.00	D — 700.001/D—3.000.000	2.300.000	₡ 4.600.000
		SUMAN	₡ 6.100.000

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—(f)—LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.—(f) *Ramiro Sacasa Guerrero*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Ministerio de Economía**

**Cartel de la Dirección General de Riquezas Naturales**

No. 7704—B/U No. 470396—₡ 150.00

David Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, Abogado y Notario y de este domicilio, en su carácter de Apoderado del Señor Don Ernesto W. Hooker, mayor de edad, casado, industrial y del domicilio de la ciudad de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, solicita se le otorgue a su representado, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca, una Licencia de Explotación de Pesca Comercial, por el término de diez años, con derecho de explotar toda clase de peces y mariscos, con exclusión de tortugas, comprendiendo la zona de pesca las aguas marítimas correspondientes a Nicaragua el Océano Atlántico.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en la Dirección General de Riquezas Naturales, Ministerio de Economía, en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

*Sebastián Pavón Tapia*

Director General de Riquezas Naturales

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, D. N., veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Las nueve y treinta minutos de la mañana.

Habiendo el solicitante Señor Ernesto W. Hooker, efectuado el depósito de costas, según constancia presentada; y estando en forma su solicitud, se admite. En vista de estar agregados a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, se califica como aceptable la solicitud respectiva. Publíquese en forma de extracto por una sola vez en «La Gaceta», Diario Oficial. Notifíquese. (f) Sebastián Pavón Tapia.

Es conforme. Managua, D. N., veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

*Sebastián Pavón Tapia*

Director General de Riquezas Naturales

**Traspaso de Privilegios y Obligaciones a Tip-Top Industrial, S. A.**

No. 7881—B/U No. 479221—₡ 156 00

Resolución No. 12

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Las nueve de la mañana.

El Vice—Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la señora Lina Lacayo de Rosales, para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial se apruebe el Traspaso que efectuó a la Sociedad «Tip-Top Industrial S. A.», de todos los privilegios, franquicias y obligaciones sefñala-

dos en los Decretos No. 72 del 20 de Mayo de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 122 del 4 de Junio del mismo año y No. 189 del 30 de Octubre de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 266 del 23 de Noviembre del mismo año, emitidos a su favor en lo que se refiere a sus Plantas Industriales productores de Pollos, Carne y Pescado y de Alimentos Preparados para Aves, respectivamente.

Segundo: La comunicación de fecha 6 de Enero de 1966 por la cual el Ministerio de Economía autoriza a la señora Lina Lacayo de Rosales para efectuar el Traspaso en referencia.

Tercero: La Escritura Pública No. 29 autorizada en esta ciudad por el Notario Dr. Gilberto Cuadra Vega, a las once de la mañana del día 22 de Febrero de 1966, en la que consta que la señora Lina Lacayo de Rosales, cede los privilegios y franquicias otorgados a ella por los Decretos mencionados en el Visto Primero, a la firma «Tip—Top Industrial, S. A.», y en la que también consta la aceptación de parte de ésta del Traspaso aludido y la asunción de parte de la misma de las obligaciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley y de toda otra que de dichos Decretos se deriven.

Considerando:

Que el Arto. 30 de la citada Ley autoriza la cesión, venta o Traspaso de los privilegios y franquicias de los Decretos de Protección Industrial, por lo que es procedente autorizar el Traspaso mencionado.

Por Tanto:

De conformidad con la citada Ley,

Resuelve:

Primero: Considerar a la firma «Tip—Top Industrial S. A.» como beneficiaria de los Decretos mencionados en el Visto Primero que antecede.

Segundo: Sujetar a la firma «Tip—Top Industrial S. A.», a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley y a toda otra que de dichos Decretos se deriven.

Tercero: Publicar esta Resolución en el Diario Oficial, «La Gaceta».

*Jorge Armijo Mejía*, Vice—Ministro de Economía.

Ante mí: *Julio Ricardo Aguilar*, Oficial Mayor de Economía.

### Educación Pública

**Otorgarán Título de Bachiller en Ciencias Contables y Secretariado Comercial**  
No. 1816

El Presidente de la República,

Que por el Decreto No. 7 de 14 de Mayo de 1962, la enseñanza Media de Nicaragua,

se dividió en dos ciclos, uno Básico de tres años común a todos los estudios de este nivel y otro diversificado de dos años diurno y tres nocturnos para Bachillerato, Magisterio, Contabilidad Privada y Taquimecanógrafo Comercial;

Considerando:

Que el acuerdo No. 17 de 12 de Marzo de 1965 establece el nuevo Plan de Estudios para la Enseñanza Comercial en Nicaragua, el cual es de prácticos beneficios tanto para que los estudiantes puedan proseguir una carrera Universitaria de acuerdo con sus especialidades como para facilitar las equivalencias de ellas, y permitirles tomar cualquier otra carrera profesional;

Considerando:

Que de Acuerdo de 23 de Abril de 1948 otorgaba a los estudiantes que concluyan la carrera de Enseñanza Comercial el título de Contador Privado y Taquimecanógrafo Comercial, y que los nuevos planes de estudio exigen como requisito previo para concluir sus estudios, tres años de Plan Básico y dos más en la especialidad respectiva, por lo que se hace necesario equiparar los certificados de estudios con los otorgados por los Centros de Educación Media, en cada especialidad ya que llenan las nuevas exigencias y el avance de las técnicas que sirven de fundamento a dichos estudios;

Acuerda:

Art. 1.—A los que concluyan sus estudios en la Enseñanza Comercial se les otorgará el Diploma de Bachiller en Ciencias Contables y Bachiller en Secretariado Comercial.

Art. 2.—Los Diplomas de Bachiller en Ciencias Contables tendrán las dimensiones siguientes: 35 cm. de largo por 25 cm. de ancho y en el texto dirá: República de Nicaragua, El Ministro de Educación Pública.

Por cuanto.—El Señor \_\_\_\_\_ ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza Contable y sufrido examen general para el grado de Bachiller en Ciencias Contables.

Por Tanto: Le extiendo el presente Diploma de Bachiller en Ciencias Contables para que goce de los derechos que la Ley le confiere. Dado en Managua, D. N., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_

19\_\_\_\_ Firmas del Ministro de Educación Pública, Dirección de Servicios Administrativos, Director de la Escuela y Registro de la Secretaría de la Escuela.

Art. 3.—Los Diplomas de Bachiller en Secretariado Comercial medirán 35 cm. de largo por 25 cm. de ancho y el texto dirá: República de Nicaragua, El Ministro de Educación Pública.—Por cuanto: El Señor

ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios para la enseñanza de Secretariado Comercial y sufrido el examen General para el grado de Bachiller en Secretariado Comercial:

Por Tanto: Le extiende el presente Diploma de Bachiller en Secretariado Comercial, para que goce de los derechos que la Ley le confiere. Dado en Managua, D. N., a los \_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_

de 19 \_\_\_. Firmas del Ministro de Educación Pública, Director de Servicios Administrativos, Director de la Escuela y Registro de la Secretaría de la Escuela.

Art. 4.—Los que obtengan el Diploma de Bachiller en Ciencias Contables, tendrán derecho a inscribirse en las Universidades para seguir estudios en las siguientes carreras: Contador Público, Administración de Empresas, y Economía; así mismo, los que obtengan el Diploma de Secretariado Comercial podrán seguir los estudios de Secretariado Ejecutivo.

Art. 5.—Este Acuerdo surte efecto de Ley a partir de la fecha, y deroga cualquier otra disposición que se le oponga y deberá ser publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

Comuníquese.—Publíquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 22 de Noviembre de 1966.—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Educación Pública por la Ley.—*Mauricio Pallais Lacayo.*

### Fomento y Obras Públicas

#### Apruébase Aclaración Contrato de Construcción entre el Gobierno y José Salvador Cuadra Argiello

«No. 356—C.—

Los suscritos, José Luis Montiel Gutiérrez, en su carácter de Vice-Ministro de Fomento y Obras Públicas e Ingeniero Jefe del Departamento de Carreteras, en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua a quien en el curso de este instrumento se llamará simplemente Gobierno, por una parte y José Salvador Cuadra Argiello, en su carácter de Director General Ejecutivo, en nombre y representación del Consorcio Chamorro y Cuadra e Ingenieros Civiles Asociados, como demuestra su representación de acuerdo con escritura pública número treinta y cinco, autorizada por el Notario Público, Fernando Antonio Cuadra, en esta ciudad, a las once y veinte minutos de la mañana del día tres de Agosto del año en curso y Certificación del Acta Número Uno de las cuatro de la tarde del día, mes y año antes dicho, que corre de la página uno al siete del libro del Consejo Administrativo del Consorcio Chamorro y Cuadra e Ingenieros Civiles Asociados, autorizado por el Secretario Doctor Fernando Antonio Cua-

dra, a quien en adelante se llamará el Contratista, por otra parte, ambos mayores de edad, casados, Ingenieros Civiles, convenimos en celebrar la siguiente: *Aclaración Contrato de Construcción:*

Unico: Con fecha dieciséis de Agosto del año en curso, firmó El Gobierno y El Contratista el contrato de construcción del Proyecto Número DCN-BID—1 (San Ramón-El Esquírn y Muy Muy-Boaco); registrado bajo el número ODC-254-66, transcrito por Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Fomento y Obras Públicas número 278—C. fecha veintidós del mes y año antes citado; en este Contrato ya relacionado, en su Cláusula Cuarta se estableció el valor de Diecisiete Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve Córdobas y Cincuenta Centavos de Córdobas: (C\$17,249,789.50).

De común acuerdo ambos contratantes aclaramos la Cláusula No. 4 del mencionado contrato de la manera siguiente: El Gobierno concederá al Contratista, una vez llenadas las formalidades de garantía pertinentes del mismo, un adelanto equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del Contrato, o sea por un total de Dos Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Córdobas con Cuarenta y Dos Centavos (C\$2,587,468.42). El adelanto se entregará al Contratista en dos (2) partidas iguales de Un Millón Doscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro Córdobas y Veintiún Centavos. . . . (C\$1,293,734.21) cada una. La segunda partida se entregará cuando el Contratista haya comprobado que la primera partida de fondos ha sido invertida en equipo y materiales destinados a las obras de este Contrato. Este adelanto tiene que ser garantizado por el contratista, y será reembolsado por el Contratista con el quince por ciento (15%) de los estimados mensuales de pago por trabajo hecho, suma que será deducida independiente de la retención a que se refiere la cláusula 6, inciso b) del Pliego de Condiciones Generales que rige el mencionado Contrato.

Este adelanto se tomará de la Codificación 093407130811 San Ramón-El Esquírn C\$547,500.00.—093407130811 El Esquírn-Muy Muy-Tierra Azul C\$198,584.21.—. . . . 093407130811 Tierra-Azul-Boaco. . . . . C\$547,650.00, del Presupuesto General de Gastos vigentes.

En fe de lo cual firmamos la presente aclaración en original y quince tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Por El Gobierno (f) J: Luis Montiel G. (José Luis Montiel Gutiérrez) Vice-Ministro de Fomento y Obras Públicas e Ingeniero Jefe Departamento de Carreteras.—Por El Contratista:

(f) José S. Cuadra (José Salvador Cuadra Argüello) Director General Ejecutivo del Consorcio Chamorro y Cuadra e Ingenieros Civiles Asociados.—V. B. (f) Julio C. Conrado (Julio C. Conrado G.) Jefe División de Construcción Interino.—(f) V. Baltodano S. Oficial Presupuestario.—Ante mí: (f) Evenor Centeno Ch. (Evenor Centeno Chavarría) Notario Público.—(Un Sello).

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar la *Aclaración Contrato de Construcción* que antecede, suscrita a los tres días del mes de noviembre del corriente año, entre el Señor Ingeniero José Luis Montiel Outiérrez, Vice-Ministro de Fomento y Obras Públicas e Ingeniero Jefe del Departamento de Carreteras y José Salvador Cuadra Argüello, en su carácter de Director General Ejecutivo, en nombre y representación del Consorcio «Chamorro y Cuadra» e Ingenieros Civiles Asociados.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Noviembre de 1966.—LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.—Gral. *Arnoldo García*, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

### Radiodifusión

#### Solicitud Para Operar Estación de Radio

No. 7791—B/U No. 478230—\$ 120.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión, la Sra. Emérita Meneses de Barrantes, solicitando licencia para instalar y operar en la ciudad de Somoto, Nic., una Estación de Radio Comercial, con el nombre de «Radio Fronteras», identificada con las Letras de llamadas «YN—EB» y con Frecuencia de 1,330 Kcs. en la Onda Larga, con potencia de 1 K.

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión, se manda a publicar en «La Gaceta», diario Oficial, a costa del interesado por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., Nic. nueve de Noviembre de mil novecientos sesentiséis.—Tnte. Cnel. (R) Armando Monge G. O. N. de Nic., Director Nacional de Radio y Televisión.

2 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Nº 7944— B/U Nº 495558—\$ 135.00

Cuatro tarde nueve Diciembre corriente año, subastaráse local este Despacho venta al martillo: Camioneta Station Wagon, marca Break Simca 1500,

Modelo 1966, Color Verde Velásquez, capacidad seis personas, cuatro cilindros, Motor Nº 7121784 Serie Nº 228989.

Ejecución: Autos y Equipos S. A., vs. Julio Pérez Calero.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintiocho Noviembre mil novecientos sesenta y seis.—Héctor Guillermo Libby, Juez 2º Civil del Distrito de Managua.—C. J. Chamorro.

3 1

Nº 7943 —B/U Nº 392227— \$ 90.00

Diez antes meridiano quince Diciembre próximo subastaráse finca rústica, cita Quinagua de Matiguás, este Departamento, contiene café, árboles frutales, huertas agrícolas, lindante: este, Pastor Obando; occidente, norte, Víctor Díaz; sur, Juan López.

Valorada: Doscientos Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecuta: Cruz Bucardo Espinoza a Josefa Dormuz. San Ramón, veinticinco Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Ramón Palacios.—Socorro Figueroa, Srta.

3 1

Nº 7949 —B/U Nº 472327— \$ 90.00

Diez de la mañana quince Diciembre próximo, subastaráse en este Juzgado, huerta doce manzanas extensión, ubicada Telica, lindante: oriente, Gilberto Vega; poniente, herederos Ernestina Arbizú; norte, Gilberto Vega; y sur, Delfina Dolmus y otros.

Ejecuta Bernarda Herrera Pereira a René Morales Acevedo o Morales Hernández.

Base posturas: Doce Mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Noviembre veintiséis, mil novecientos sesentiséis.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 7925 —B/U Nº 392239— \$ 90.00

Dos tarde veinte Diciembre entrante, remataráse mejor postor finca rústica, cita «Potreros Peñas Blancas» jurisdicción Esquipulas, ciento veinte manzanas, con mejoras, lindante: oriente, Elena Mendoza y otros; occidente, Florentín Ocos; norte, Juan Mejía; sur, Domingo Góngora.

Ejecuta: Pascual Mendoza y hermanos a Santos Hernández.

Base: Ochocientos Córdoba.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa veinticuatro noviembre mil novecientos sesentiséis.—V. González, Secretario.

3 1

Nº 7916 —B/U Nº 476114— \$ 45.00

Nueve mañana diez diciembre subastaráse mitad rústica, limitada: oriente; resto; poniente, Jesús Bermúdez; norte, camino; sur, Josefina Incer.

Ejecuta: Rubén Bermúdez a Francisca Bermúdez. Juzgado Local. Teustepe, veintitrés noviembre mil novecientos sesentiséis.—Ramón Serrano, Secretario.

3 1

Nº 7952 —B/U Nº 490660— \$ 15.00

Tres tarde quince diciembre año corriente remataráse rústica en Tisma.

Base: Quinientos Córdoba.

Ejecución de Juan Carlos González a Nemesio Narváez.

Oyense posturas.

Masaya, veintinueve noviembre mil novecientos sesentiséis.—Carlos Martínez L., Srta.

1

### Títulos Supletorios

Nº 7450 —B/U Nº 338455— \$ 90.00

Julían Quintana López, solicita título supletorio,

predio urbano ubicado esta ciudad, linderos y dimensiones siguientes: norte, Pedro Meléndez, diez varas y media; sur, Modesto Rugama, diez varas y media; este, Cementerio, diecisiete varas; oeste, Rosa Centeno, diecisiete varas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. San Carlos, once Agosto, mil novecientos sesentiséis.—Alejandro Terán C.—Ronaldo Montiel, Srlo.

Conforme:—Ronaldo Montiel, Srlo. 3 3

No. 7473—B/U No. 412544—\$ 90.00

José Antonio Lira, solicita título supletorio, rústico y urbano, esta jurisdicción, lindantes: (a) oriente, casa nacional, calle enmedio; occidente, Lucas Corea; norte, Plazuela; sur, Graciela Barrera; (b) oriente, Alcides Molina, camino enmedio; occidente, carretera; norte, Matilde Moreno; sur, Sucesores Gertrudis Mairena; (c) oriente, carretera; occidente, Sucesores Gertrudis Mairena; norte, Aparicio Rodríguez; sur, carretera.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, veinte Agosto, mil novecientos sesenta y seis.—Guillermo Torres G., Srlo.

3 3

No. 7601—B/U No. 463288—\$ 45.00

Gregoria, Graciela García Alemán, solicitan título supletorio, urbana, linda: oriente, norte, Plutarco Velásquez; poniente; Modesto Arias, calle; sur, Gregorio Medina.

Opónganse.

Juzgado Local. Masatepe, once Octubre, mil novecientos sesentiséis.—Carlos B. Ruiz G., Srlo.

3 3

No. 7481—B/U No. 449986—\$ 45.00

Raimunda viuda Aguirre pide título urbano Jalapa, limitado: norte, Agustín Vásquez; sur, Rafael Aguirre; oriente, Rigoberto Molina; occidente, Juana Acuña.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, veintiséis Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

No. 7452—B/U No. 441659—\$ 45.00

Basilio Potosme, solicita título urbano, lindando: oriente, norte, José Potosme; poniente, calle; sur, Enrique Potosme.

Extensión: veinte varas cuadradas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil. La Paz, Carazo, 24 Septiembre—66.—Enrique Potosme M., Juez.

3 3

No. 7442—B/U No. 436957—\$ 45.00

Julián, Modesto, Valeriano, Inés, Domingo Ortiz Hernández, Natividad Velásquez Ortiz, solicitan título supletorio, finca rústica La Concepción, este Distrito Judicial.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Masatepe, diecisiete Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Carlos B. Ruiz G., Srlo.

3 3

No. 7411—B/U No. 391198—\$ 45.00

Triny Paguaga, pide título supletorio inmueble Jalapa, limitado: norte, Joaquín Armando Paguaga; sur, Isabel Pérez; oriente, Gonzalo Herrera; occidente, Manuel Salgado.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, veintidós Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

No. 7406—B/U No. 437027—\$ 90.00

Irma Castillo de Barbosa, solicita título supletorio, solar urbano; oriente, Francisco Membreño;

poniente, Arnulfo Noguera; norte, Esmeralda Castillo; sur, Ceferino Castellón.

Oponerse término legal.

Nindirí veintiséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco González R., Srlo.

3 3

No. 7649—B/U No. 463374—\$ 45.00

Pedro García Mendoza, solicita título supletorio rústica, oriente, Calixto Acuña; poniente, Luciano Rodríguez; norte, Manuel Rojas; sur, José María Dávila.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Masaya, once Octubre mil novecientos sesentiséis.—Carlos Martínez L.

3 3

No. 7654—B/U No. 463373—\$ 45.00

Dolores Suárez Castro, solicita título supletorio, finca esta jurisdicción, oriente, Indalecio Orozco; norte, línea férrea; poniente, Mercedes Cano; sur, Ambrosio Velásquez.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinte Octubre mil novecientos sesentiséis.—Carlos Martínez L.

3 3

No. 7552—B/U No. 469212—\$ 45.00

Teodosa Espino, solicita título supletorio, solar en Nagarote, lindante: oriente, Virginia Lara; oeste, María López; norte, Leopoldo Estrada; sur, Antonio Gómez.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, trece Octubre mil novecientos sesentiséis.—Mercedes López, Srlo.

3 3

No. 7754—B/U No. 475010—\$ 45.00

Alejandro Hernández Valverde, solicita supletorio, rústica Dulce Nombre jurisdicción, linda: oriente, Domingo Hernández; poniente, camino; norte y sur, Domingo y Juan Baltodano.

Opónganse.

Juzgado Local. San Marcos, veintinueve octubre mil novecientos sesentiséis.—O. Gallardo, Srlo.

3 1

No. 7954—B/U No. 495557—\$ 45.00

Fernando Trinidad Hurtado, solicita Juzgado Título Supletorio, urbana situada San Rafael del Sur.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, noviembre, veintitrés de mil novecientos sesenta y seis.—H. G. Libby.—F. Castillo F., Srlo.

3 1

No. 7762—B/U No. 423966—\$ 45.00

Josefa Montiel pide Supletorio urbano ubicado Granada, linderos: norte, Padre Romero; sur, Isabel Pereira; oriente, Humberto Lacayo; poniente, calle.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete octubre mil novecientos sesentiséis.—Fco. J. Castillo, Srlo.

3 1

No. 7807—B/U No. 441935—\$ 45.00

Manuel Jesús Carmona, pide título supletorio diez manzanas ubicadas El Abra, limitadas: oriente, poniente, caminos; norte, María Carmona; sur, solicitante.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, diez octubre mil novecientos sesentiséis.—Leónidas Sánchez, Srlo.

3 1

No. 7942—B/U No. 459474—\$ 45.00

Ollivia Fuentes, solicita Supletorio, urbano, jurisdicción Moyogalpa, limitada: norte, Fidelina López;

sur, Josefa Mora; oriente, Mercedes Monjarrez; poniente, Francisca Fuentes.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, diecisiete agosto mil novecientos sesentiséis.—G. Cerda.

3 1

### Arriendos de Terrenos Municipales

Nº 7854 — B/U Nº 449159 — \$ 45.00

Mauricio Portillo, solicita arriendo ciento treinta y ocho manzanas, ejidos esta jurisdicción, lindante: oriente, Río Coco; occidente, Comunidad Indígena; norte, Terrore Azul; sur, Río Estelí.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, noviembre once mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srio.

3 1

Nº 7812 — B/U Nº 347347 — \$ 45.00

Sebastián Vázquez, solicita arriendo cincuenta manzanas terreno ejidal, esta jurisdicción, lindante: oriente, Feliciano Valladares; occidente, Pastor Ochoa; norte, Angel Ordóñez; sur, Marcos Gómez.

Opónganse.

Telpaneca, veinticuatro septiembre, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo D., Srio.

3 1

### Se Convoca a Accionistas de Aceitera Corona, S. A.

No. 7955 — B/U No. 495574 — \$ 75.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada «Aceitera Corona, S. A.», se convoca a los accionistas de dicha sociedad a una Sesión Ex'raordinaria de Junta General que se verificará en las oficinas de la sociedad, a las tres de la tarde del veinte de Diciembre del año corriente con el objeto de conocer y resolver sobre un proyecto que presentará la Junta Directiva de reforma completa de la escritura social y Estatutos en cuanto atañe a nombre Comercial, Prórroga de la duración a 99 años, Objeto, Acciones y Obligaciones, Derechos de Preferencia, Administración, Representación, Juntas Generales y Especiales de Accionistas, Vigilantes, Ejercicio Económico, Balances y Utilidades y Compromiso Arbitral; y además, conocer y resolver sobre el asunto especial relativo al monto de la emisión de obligaciones anteriormente autorizado.

Managua, D. N., 30 de Noviembre de 1966.—David Stadthagen, Secretario.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. 7895 B/U 431344 Valor: \$ 30.00

“Luis Esteban González Gadea, mayor de edad, soltero, negociante, este domicilio, pide decláresele heredero bienes, derechos, acciones, sucesión Loreta González Altamirano. Solicitud señala bienes. Interviene Representante Ministerio Público. Oposición término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotega, vintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — C. Ernesto López H. — Er. Campo Valerio, Srio”.

1

Reg. 7913 B/479244 Valor: \$ 30.00

Efraín Cerda Urtecho, solicita declárese heredero bienes, derechos y acciones de

su madre María Urtecho viuda de Cerda. Señálase como bien finca dos manzanas en el Cerrillal esta jurisdicción. Norte y Oriente, predio Nemesio García; Sur, Simón López; Poniente, Ismael Baltodano.

Interesado opóngase.

Juzgado Distrito Civil. Diriamba, once Noviembre mil novecientos sesenta y seis. — Marcos A. Mercado R. — F. Rizo Vásquez, Srio.

1

Reg. 7906 B/U 460258 Valor: \$ 30.00

Carmela Noguera Morales de Argüello, solicita decláresele heredera unión sus hermanos: Aristides, Benilda, Nereida y Ronaldo Noguera Tiffer; Antenor y Amelia Noguera Montoya; Berta María e Hildebrando Noguera Rueda; y Ana Noguera Romero, de los bienes, derechos y acciones dejados su padre Salvador Noguera Mena.

Oyense oposiciones.

Juzgado Distrito. San Carlos, quince de Noviembre mil novecientos sesentiséis. — ALEJANDRO TERAN C. — RONALDO MONTIEL, Srio.

1

Reg. 7880 B/U 479225 Valor: \$ 30.00

Daysi Milagros Auxiliadora Cajina de Morales, solicita declaréresele heredera Universal de todos los bienes derechos y acciones que dejaron al morir sus difuntos padres Antonio Cajina Flores y Angela Molinares, de varias fincas rústicas y urbanas ubicadas en Camoapa, varios créditos, Hipotecarios.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciséis de Noviembre mil novecientos sesenta y seis. — P. Buitrago Ch.

1

Reg. 7878 B/U 479224 Valor: \$ 45.00

Catalina del Carmen Moraga de Páramo, en unión hermanos Nazario Moraga Vásquez, Petronila Moraga de Obando, Luisa Moraga Vásquez y Clementina Moraga Vásquez, del domicilio de Tipitapa, solicitan ser declarados herederos de Miguel Moraga Cano, señalando como único bien: finca Nº 37067, folio 137, Tomo 501, Asiento 1º, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, del Registro Público departamental.

Oposiciones dentro de ocho días dedúzcanse.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, dieciocho de Noviembre de

mil novecientos sesenta y seis. — Juan Jacobo Espinosa Sandino, Secretario.

1

Reg. 7877 B/U 463732 Valor: \$ 15.00

Ursulina Castro Pavón, solicita declaratoria herederos sus hermanos legítimos Juan Simón y Francisco Castro Pavón, predio Urbano Cantón Estación.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Masatepe, tres Noviembre mil novecientos sesenta y seis. — Carlos B. Ruiz G., Srio.

1

Reg. 7876 B/U 475152 Valor: \$ 45.00

Toribio Ruiz, solicita declárese heredero difunta madre Ignacia Flores, unión hermanos: Sara, Eugenia, Felipa, Tranquilino todos apellido Ruiz; Santiago Ruiz, representado por María Luisa Jiménez, cónyuge; María Lidia, Santa Rosa, Flora y Andrea del Socorro Ruiz, sus hijas y María Ruiz, representada por Joaquín Reyes Ruiz. — Bienes, Derecho, sitio Cuisalá, jurisdicción Comalapa, linda: Oriente, Posa del Sol; Poniente, San Nicolás; Norte, Hacienda Cuisalá; Sur, Piedra Pintada.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito. — Juigalpa, once Noviembre mil novecientos sesenta y seis. — Mariano Pérez D. — Julio Moncada S., Secretario.

Es conforme. — Julio Moncada S., Srio.

1

Reg. 7859 B/U 462700 Valor: \$ 30.00

Francisca Aguilera de Solís, por cuarta conyugal solicita declárese heredera bienes, morir dejó esposo Pedro Pablo Solís, unión hijos legítimos Modesto, Vicenta, Gregorio, María de la Cruz, Nicolás, Sofía Solís García, consistente: dos terceras partes casa lindante: Oriente, Sara Mendoza; Poniente, Josefa Landero; Norte, Romana Berríos; Sur, Trinidad Oseguda. Promesa venta terreno veinticinco manzanas.

Opónganse. — Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre diez, mil novecientos sesenta y seis. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. 7858 B/U 462699 Valor: \$ 30.00

Segundo Navarro Ulloa, unión hermanos Zoila Rosa, Angela Eudocia, Pedro Salvador Navarro Ulloa, solicita declárese

únicos y universales herederos todos bienes, derechos, acciones al morir dejó su padre Salvador Navarro consistente: predio urbano barrio La Parroquia, El Viejo, lindante: Oriente, Segundo Navarro; Poniente, David Villalobos; Norte, señores Sáenz; Sur, Francisco Cacho.

Interesados opónganse. — Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre diez mil novecientos sesenta y seis. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. 7950 B/U 424344 Valor: \$ 15.00

Alfonso Castillo Ibarra, solicita se declare heredero de los derechos, bienes y acciones dejados por su difunto padre don Jacinto Castillo Carpio.

Oponerse término legal.

Granada, veintinueve de Noviembre mil novecientos sesentiséis. — Fco. Castillo, Srio.

1

Reg. 7857 B/U 462715 Valor: \$ 30.00

Josefina Munguía Tercero, unión hermana Josefa Munguía Tercero, solicita declárese heredera bienes, derechos, acciones al morir dejó Gertrudis Munguía, consistente: derechos que le corresponden casa y solar barrio El Calvario lindante: Norte, Josefina y Josefa Munguía; Sur Enrique Cáceres; Oriente, Esteban García; Poniente, Esteban García, derechos consisten un tercio propiedad mencionada.

Interesados opónganse. — Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre diez, mil novecientos sesenta y seis. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. 7856 B/U 462714 Valor: \$ 30.00

Ricardo Martínez Chavarría, en nombre y representación de su hijo Germán Muñoz Martínez, solicita se le declare único y universal heredero todos bienes al morir dejó su madre Luisa Muñoz, consistente: solar, situado barrio nuevo Corinto, lindante: Oriente, Guadalupe Herrera; Poniente, Miller Wilson; Norte, Ernesto Espinoza; Sur, Simona Reyes.

Interesados opónganse. — Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre once, mil novecientos sesenta y seis. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1